



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 22 de Mayo 2012

RES. H. N° 0076-12

VISTO:

La Res. H. N° 845/11 y modificatoria Res. H. N° 750/12 por las cuales se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a la alumna que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Programa de Estudios, aprobó por promoción la asignatura: Optativa: Movimientos Sociales y Sistemas Políticos en América Latina De Colón a Internet - Extracurricular.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a la siguiente Alumna:

Asignatura: Optativa: Movimientos Sociales y Sistemas Políticos en América Latina: De Colón a Internet - Extracurricular


Período Lectivo: 2° Cuatrimestre 2011

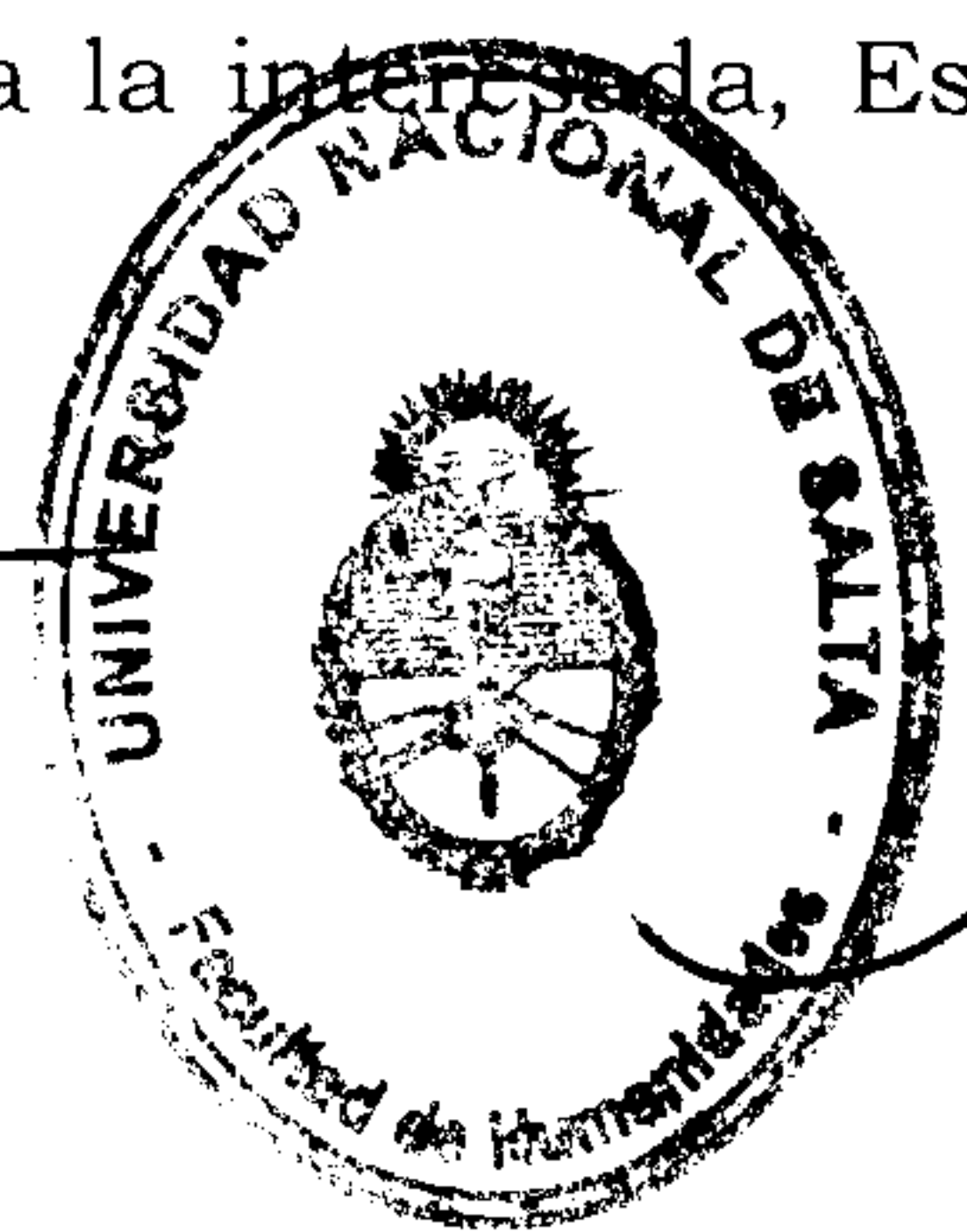

<u>Apellido y Nombres</u>	<u>L.U.N°</u>	<u>Calificación</u>
VELASCO, MARIA GRISELDA	704.885	8 (Ocho)

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 24/11/11.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el informe de promoción quedará en archivo de la Dirección de Alumnos.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR a la intercomunicada, Escuela de Letras y Dirección de Alumnos.


Ing. MARCELO D. MARCHIONNI
 Secretario Académico
 Facultad de Humanidades - U.N.Sa.



Esp. FLGR de MARIA del V. RIORDA
 DECANA
 Facultad de Humanidades - U.N.Sa.